



Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE LIMA
Lima -

ASUNTO: HECHO DE IMPORTANCIA

GF HI-011-2023

Lima, 9 de junio de 2023

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo No. 020-2023-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, mediante la presente nos referimos a los hechos de importancia comunicados el 6 de junio de 2023 con los Expedientes N° 2023025495¹, N° 2023025498² y N° 2023025500³, a efectos de informar lo siguiente:

Hemos tomado conocimiento que el día de hoy ha concluido el proceso de firmas del Contrato Cesión de Posición Contractual suscrito entre Banco del Crédito del Perú S.A., Citibank del Perú S.A. y ENGIE Energía Perú S.A.; por lo que, a partir de esta fecha Banco de Crédito del Perú S.A. debe ser considerado como Representante de Obligacionistas bajo los alcances del Acto Marco de Emisión de Bonos Corporativos correspondiente al “Primer Programa de Bonos Corporativos de EnerSur S.A.”, el Contrato Complementario de Emisión del “Primer Programa de Bonos Corporativos de EnerSur S.A. – Tercera Emisión” y el Contrato Complementario de Emisión del “Primer Programa de Bonos Corporativos de EnerSur S.A. – Sexta Emisión”.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Alberto Salinas
Representante Bursátil

¹ Acuerdos de Asamblea General de titulares de bonos correspondientes al “Primer Programa de Bonos Corporativos EnerSur S.A.” celebrada el 6 de junio de 2023.

² Acuerdos de Asamblea Especial de titulares de bonos del “Primer Programa de Bonos Corporativos de EnerSur S.A. – Tercera Emisión” celebrada el 6 de junio de 2023.

³ Acuerdos de Asamblea Especial de titulares de bonos del “Primer Programa de Bonos Corporativos de EnerSur S.A. – Sexta Emisión” celebrada el 6 de junio de 2023.